

erro Sombrero, 17 de agosto de 2009

NUM 478 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2009.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., efectuadas durante el mes de julio 2009.

2º PAGUESE las horas extras acumuladas durante el mes de julio 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)